

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° __001__		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			25	Septiembre	2025
		HORA DE INICIO	9:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	2:09 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	TELLO/HUILA		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de las propuestas de contrato de concesión minera, que han cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre las propuestas de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Karina Margarita Ortega Abogada Líder de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
j	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará).	Lina María Garzón Ardila. Líder Social. Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería.
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería.
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique).	Agencia Nacional de Minería.
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.	Agencia Nacional de Minería.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio la Audiencia Pública Minera en el municipio de Tello, departamento del Huila en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana CIC del casco urbano municipal, el día 25 del mes de septiembre del año 2025, siendo las 9:00 a.m.; se deja constancia de la invitación que se le realizó a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM a esta Audiencia Pública Minera, quienes mediante radicado: 28411 2025-S, manifestaron su imposibilidad de asistir al presente espacio.

En este momento se procede a realizar la presentación de los miembros del equipo de la ANM que se encuentra presente en la Audiencia Pública.

Posteriormente se hace la presentación de los proponentes, y/o sus representantes, quienes están haciendo presencia en la APM, de la siguiente manera:

- **Propuesta de Contrato de Concesión PED-08221**, de la cual se encuentra presente el señor **Daniel Ricardo Silva**.
- **Propuesta de Contrato de Concesión UCI-08351- proponente RUEDA INVERSIONES S.A.S** cuyo apoderado es el señor **Luis Ricardo Silva Chaparro**.
- **Propuesta de Contrato de Concesión 503480, proponente Grupo Ramos Charry**, cuyo apoderado es el señor **Juan Camilo Gallo**.
- **Propuesta de Contrato de Concesión OG2-093210, proponente Luis Ricardo Silva Chaparro**.

Se deja constancia que respecto de la propuesta de contrato de concesión **PII-08121**, no hay ningún tipo de representación de la empresa proponente **CEMEX Colombia**, razón por la que no se entiende agotada la Audiencia Pública Minera para esta propuesta.

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

AGENDA APM

1. Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Tello, Huila, a cargo del Dra. Karina Ortega.
2. Himno de Colombia
3. Himno de Huila
4. Himno de Tello
5. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
6. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
7. Palabras del alcalde o su delegado.
8. Presentación del procedimiento de APM y equipo implementador, a cargo del Dra. Karina Ortega.
9. Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental), a cargo de la Dra. Karina Ortega.
10. Presentación de la etapa contractual (ciclo minero) a cargo del geólogo Pablo Rodríguez.
11. Presentación del proceso social -informe social audiovisual.
12. Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica, a cargo del Dra. Karina Ortega.
13. Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo del geólogo Pablo Rodríguez.
14. Intervención de entidades presentes y proponentes.
15. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
16. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
17. Almuerzo
18. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

19. Plenaria y cierre.

Se continúa indicando que este espacio está siendo grabado y que, en los próximos días, la grabación estará disponible en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, para consulta de toda la ciudadanía interesada. Se aclara que dicha audiencia pública está enfocada exclusivamente en el ámbito minero y no puede ser utilizada con fines políticos ni proselitistas.

Asimismo, se extiende un cordial saludo en nombre de las directivas del área de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, al considerar que las audiencias públicas mineras constituyen espacios fundamentales: son el mecanismo mediante el cual la Agencia garantiza la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten construir posibles acuerdos entre los proponentes y las comunidades, con el propósito de promover una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escuche y les conceda un espacio para expresar sus inquietudes, percepciones y expectativas.

También se dirige un saludo especial a la mesa principal en representación de la Agencia Nacional de Minería, representada por la doctora Karina Ortega.

Se da un saludo a la mesa principal integrada por: La Dra. **Karina Margarita Ortega**, abogada del grupo de Contratación Minera de la ANM y **Pablo Rodríguez**, profesional SIG de la ANM.

Posteriormente harían presencia **Maidy Yiseth Cangrejo**, Personera Municipal de Tello, **Fernando Solano**, alcalde Municipal de Tello y **Edna L. Díaz**, Secretaria de Planeación de la administración municipal. Así mismo se informa que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), la Defensoría del Pueblo, Gobernación del Huila y demás entidades territoriales que podrían estar interesadas en la concesión de estos títulos mineros no hacen presencia en la Audiencia Pública Minera

A continuación, se invita a la doctora **Karina Ortega**, representante de la Agencia Nacional de Minería, para que realice la instalación formal de la audiencia pública minera.

Intervención de la doctora Karina Ortega

En primer lugar, se agradece a quienes están aquí y acompañan este espacio. Para la Agencia Nacional de Minería es muy grato contar con su presencia, y se valora profundamente el acompañamiento recibido por parte de la comunidad durante este proceso de audiencia pública minera.

Se extiende un agradecimiento especial a la Alcaldía Municipal, que ha abierto las puertas del territorio para que este importante ejercicio de participación pueda realizarse en el municipio de Tello.

A todos los asistentes se les agradece su apoyo, su presencia hoy, su participación en esta audiencia pública minera y el interés demostrado en los procesos mineros que se pretenden desarrollar en el territorio.

Para la Agencia es esencial compartir en qué consiste este procedimiento de audiencia pública minera, el cual ha venido fortaleciéndose desde 2023 y se ha ejecutado de forma activa desde 2024, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional mediante las sentencias C-389 de 2016 y SU-095 de 2018.

A través de estas sentencias, la Corte instó a la Agencia Nacional de Minería a aplicar los principios de coordinación, concurrencia y participación ciudadana. En respuesta, la Agencia implementó el procedimiento formal de audiencia pública minera, establecido por la Resolución 1099 de 2023, parcialmente modificado por la Resolución 558 de 2024.

Desde agosto de 2024 la Agencia se ha desplazado al territorio de las posibles áreas de influencia en el municipio de Tello, con el propósito de llevar información a las comunidades, pues la participación ciudadana implica garantizar que todos los habitantes tengan un conocimiento claro de los procesos que se quieren desarrollar y puedan expresar sus inquietudes, expectativas y opiniones frente a la actividad minera proyectada.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

En ese contexto, se han efectuado encuentros en la vereda Cucharito, que corresponde a las posibles áreas de influencia directa de las propuestas objeto de socialización.

La Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de los mandatos judiciales —en especial las órdenes emitidas por la Corte Constitucional— y en observancia del principio de debido proceso que rige sus actuaciones, ha llevado a cabo este procedimiento conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Se ha garantizado la debida publicidad del proceso, asegurando que la información alcance todos los rincones del municipio y que su divulgación sea lo más amplia posible, para que la comunidad participe activamente en estos espacios de diálogo.

Hoy se llega a la fase final de este procedimiento de audiencia pública minera, en la que la comunidad tiene la oportunidad de expresar sus opiniones, inquietudes y observaciones. Este espacio no es exclusivo para la ciudadanía, sino también para entidades como la Corporación Autónoma Regional, la Personería Municipal, la Alcaldía y, por supuesto, los proponentes de los proyectos mineros.

Dicho espacio ha sido concebido como un escenario de diálogo respetuoso entre la comunidad, las instituciones y los proponentes, quienes ahora integran activamente el proceso, superando la histórica ausencia entre los solicitantes de títulos mineros y las comunidades afectadas.

Se agradece profundamente la presencia y el acompañamiento de todos, y con estas palabras se declara formalmente instalada esta audiencia pública minera.

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Se da pasó para los Himnos de Colombia, Huila y Tello

Conformación de la comisión verificadora del acta.

Se informa que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva, se resalta la importancia que las personas tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y que se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma.

Los integrantes de esta comisión se presentan y suministran sus datos:

- **Yusbey Alesaida Rojas Rivera**, cédula 1075283310, líder de la comunidad de la vereda Cucharito
- **Yeimer Andrés Toledo Palacios**, cédula 1003812132, representante de ASUJUNTAS

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Se invita a los integrantes de la Comisión Verificadora a sentarse al lado de la mesa donde se elaborará el Acta de la Audiencia para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización de la misma por parte de la ANM, se les indica que la mencionada acta tiene unos términos de construcción, revisión y firma.

Se hace lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Continuando con el desarrollo del orden del día, se invita a la doctora Karina Ortega para que presente los objetivos y la estructura del procedimiento de audiencia pública minera que la Agencia Nacional de Minería está implementando a lo largo del país.

Asimismo, se socializará la conformación del equipo implementador de este procedimiento en el municipio de Tello. Dicha presentación permitirá contextualizar las actividades realizadas hasta la fecha y aportar claridad sobre el proceso que convoca a todos los presentes

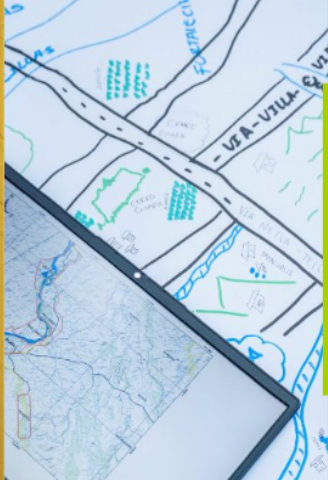
Intervención de la doctora Karina Ortega

La doctora Karina hace la socialización de las fases del procedimiento de APM, objetivo general y objetivos específicos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

**PROCEDIMIENTO
DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**





FASES DEL PROCEDIMIENTO
Resolución **1099** del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución **558** del 21 de agosto de 2024

- 1** Acercamiento al territorio
- 2** Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- 3** Pedagogía y Diálogo Social
- 4** Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

SU 095 - 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio - ecológico.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO
DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**



Busca garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.



**OBJETIVOS**



01

Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.

02

Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.

03

Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Este proceso que se ha adelantado en el municipio de Tello ha contado con la participación de un equipo amplio e interdisciplinario. Ha sido un trabajo conjunto en el que han intervenido profesionales de diferentes áreas como lo jurídico, la ingeniería, la asistencia técnica, la comunicación, entre otros.

Dentro del equipo que ha estado presente y ha acompañado todo el desarrollo del procedimiento en el territorio se encuentran:



EQUIPO DE TRABAJO



Lina Garzón
Juan Puentes
Laura Cruz
Julían Ruiz
Pablo Rodríguez
Pavel Cely
Paola Higuera
Nicolas Solano
May Carmona
Sebastián Murillo
Sebastián Moreno
Luisa Flores
Sebastián Fagua
Joaquín Bogotá
Jimmy Parra
Angela Castillo



El fortalecimiento de este proceso representa una valiosa oportunidad para generar espacios de diálogo orientados a escuchar todas las voces, la de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos y organizaciones sociales, y la ciudadanía en general, así mismo, este enfoque promueve el derecho a la información y fomenta una participación ciudadana activa, a través de diferentes metodologías y estrategias participativas implementadas con las comunidades.

La Líder jurídica Karina Ortega toma la palabra para hacer una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país en la fase precontractual:

Se indica que la Agencia Nacional de Minería realiza las siguientes evaluaciones para determinar si las propuestas radicadas en el municipio pueden ser viabilizadas y llevadas al procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

- Evaluación Jurídica
- Evaluación Técnica
- Evaluación Económica
- Revisión del certificado ambiental (este último, hace referencia a un concepto emitido por la corporación ambiental donde manifiesta que el área no se encuentra superpuestas con zonas de exclusión de la actividad minera, es importante mencionar que el certificado ambiental no es un Licencia ambiental y aclara que dicha licencia se gestiona en la etapa contractual cuando ya se otorga el título minero)



ETAPAS PROCESO DE TITULACIÓN MINERA



ETAPA PRECONTRACTUAL

FASES

ETAPAS PROCESALES

1. Radicación

2. Evaluación

3. APM

4. Revisión del trámite y firma



Solo por
página web



Técnico



Ambiental



Económico



Jurídico



Audiencia



Firma y perfeccionamiento
del contrato

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Los invitamos a ver el siguiente video <https://www.youtube.com/watch?v=LTgbxqm-ljA&t=1s>

El profesional Pablo Rodríguez, toma la palabra para explicar el ciclo minero



En primera medida el profesional de la ANM indica que los títulos mineros otorgados son objeto de seguimiento y control por parte de la ANM y de la Corporación ambiental correspondiente desde la etapa contractual de exploración, que aunque en esta etapa inicial no se requiera actualmente licenciamiento ambiental si se requiere cumplir y aplicar las guías minero ambientales y obtener los permisos correspondientes para ejecutar las actividades exploratorias por parte de las autoridades ambientales.

El profesional técnico de la ANM explica el Ciclo Minero, qué es un título minero, cuáles son las competencias y/o obligaciones de los titulares. Indica que un título minero se otorga inicialmente por un periodo de 30 años, iniciando con la fase de exploración, el plazo inicial para dicha fase es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de (11); las solicitudes de prórroga de la etapa de exploración deberán estar sustentada técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor y/o de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se pasa a explicar la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental, requerimientos para pasar a la fase de explotación del ciclo minero.

Una vez el titular minero tenga claridad en cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos desarrollados en la etapa de exploración, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de prevención, corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto ambiental para posteriormente poder obtener la Licencia ambiental. Solamente si se cuenta con los dos documentos aprobados se puede iniciar con la explotación.

La siguiente fase se denomina *construcción y montaje*, su tiempo de ejecución es de 3 años y se podrá solicitar prórroga una sola vez y por un periodo de 1 año cuando ya se tiene título minero.

Finalmente, la fase de explotación se ejecuta con el tiempo restante de los treinta años, es decir treinta años menos el tiempo implementado en los trabajos de exploración, aprobación de los documentos técnicos (PTO y Licencia ambiental) y menos el tiempo que implementado en la etapa de construcción y montaje.

En este punto se proyecta el video, “¿Cómo funciona la minería en Colombia?” el cual puede ser consultado en el siguiente Link: <https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM&t=2s>

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Se presentó el proceso de implementación del procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio de Tello, mencionando que se comenzó en el mes de agosto de 2024, se aclaró que por temas de orden público se tuvo una suspensión, pero se retomó este año.


**PROCEDIMIENTO SOCIAL
DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**




Preocupaciones generales

- Contaminación, fuentes hídricas y medio ambiente en general.

Necesidades

- Falta de acceso a la conectividad.
- Falta de oportunidades laborales.
- Falta de oportunidades para acceder a la educación superior.

Expectativas

- Oportunidades laborales.
- Desarrollo veredal y municipal.
- Inversión social para las veredas y el municipio.


**PROCEDIMIENTO SOCIAL
DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**


Posibles aportes de los proyectos mineros:

- Apoyo en la gestión de desarrollo comunitario en: educación superior y conectividad
- Contratación en la mano de obra calificada y no calificada para la región.
- Apoyo en proyectos comunitarios para acceder a las regalías del municipio.
- Durante la presencia del proyecto minero generar información transparente con la comunidad.
- Programas de protección para adultos mayores.
- Apoyo en la financiación de proyectos productivos y turísticos en la vereda, ya que esta se ubica en la puerta del parque seco de la Tatacoa.
- Cuidado de las vías, e irrigación si lo requiere, por donde va a pasar el proyecto minero.



Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Previo a la socialización de los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia en el municipio, doy la palabra al señor alcalde:

Fernando Alipio Gómez Solano, Alcalde Municipal de Tello:

Se envía un saludo a todas las personas presentes del municipio de Tello, así como a la comunidad que hoy acompaña en el CIC. Se reconoce la presencia de ciudadanos tanto del casco urbano como de la zona rural del municipio. Se saluda a los concejales, a los presidentes de juntas



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

comunales y a todo el equipo de la Agencia Nacional de Minería que hoy se encuentra aquí en Tello. Bienvenidos al municipio y gracias por acompañar este espacio.

Se dirige un saludo especial a la Personería Municipal, representada por la doctora Maidyn, a la doctora Lorena como secretaria de Planeación municipal, y al equipo que acompaña la reunión por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se valora que este tipo de espacios se realicen en el municipio, pues permiten que la ciudadanía conozca los temas que se están tratando a nivel nacional, departamental y municipal. Es importante que los habitantes estén informados sobre la situación.

La administración municipal ha estado atenta a las posibles intervenciones, manteniendo una postura alineada con la comunidad y con las Juntas de Acción Comunal, siempre pensando en el bienestar del municipio y de sus habitantes. Se reconoce que la explotación minera puede generar diversos materiales, pero desde la administración se ha buscado defender los recursos locales, estar en sintonía con la comunidad y respetar las decisiones que adopten las Juntas de Acción Comunal en estos temas.

Se manifiesta que la Alcaldía no pretende obstaculizar el desarrollo de procesos ni contravenir el mandato constitucional de apoyar a la comunidad, pero que permanecerá atenta a lo que ocurra y muy vigilante del desarrollo de esta audiencia pública y de los impactos que estos temas puedan tener en el municipio del norte del departamento del Huila. Se informa que la secretaria de Planeación continuará acompañando la audiencia que hoy se lleva a cabo en Tello y que la administración municipal, así como el alcalde, mantendrán las puertas abiertas para la Agencia Nacional de Minería u otros entes nacionales que deseen acompañar este municipio y su región.

Se expresa un agradecimiento a todos los presentes y se les desea un feliz día.

A continuación, proyectaremos un video que da cuenta del trabajo que se ha hecho desde el componente social a lo largo del desarrollo del procedimiento en el municipio de Tello – Huila, el cual estará disponible en el canal de Youtube de la Agencia Nacional de Minería.

En este punto, toma la palabra el profesional Pablo Rodríguez para explicar el espacio de coordinación y concurrencia entre la Agencia Nacional de Minería y la administración municipal de Tello, Huila, que se realizó el día 27 de septiembre de 2024, allí la ANM entregó la información cartográfica relacionada con los polígonos y áreas de las propuestas viabilizadas en el territorio, para que, a través de la secretaria de planeación municipal se realizará la evaluación y análisis de superposiciones con los usos del suelo de acuerdo al instrumento de ordenamiento territorial del municipio y así mismo se presentó el estado minero del municipio:

No	Modalidad	Código de Expediente	Veredas	Fecha Radicado	Área Ha	Grupo de Minerales	Solicitantes
1	PCC	UCI-08351	CUCHARITO	Mar 18, 2019	743,6087	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60903) RUEDA INVERSIONES S.A.S.
2	PCC	OG2-093210	CUCHARITO	Jul 2, 2013	341,6948	METALES PRECIOSOS	(12554) LUIS RICARDO SILVA CHAPARRO
3	PCC	PII-08121	CUCHARITO	Sep 18, 2014	269,175	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.
4	PCC	503480	CUCHARITO	Nov 11, 2021	288,8494	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60064) GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S
5	PCC	PED-08221	CUCHARITO	13-may-14	338,0027	METALES PRECIOSOS	(60650) NELSON SANTANDER VALDERRAMA, (57698) RICARDO SILVA

A continuación, se muestra el mapa de su ubicación de las propuestas viabilizadas, además se nombran las características de cada una de las cinco propuestas.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

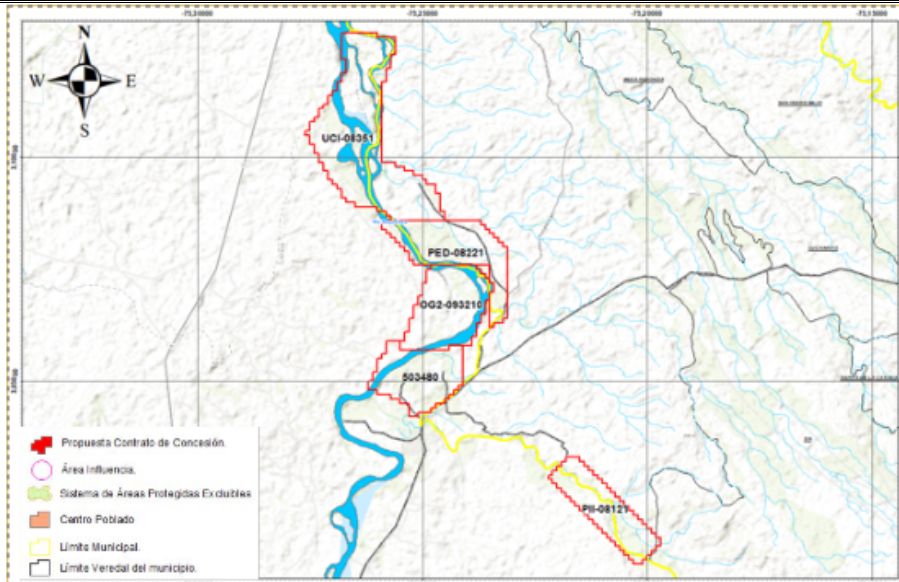
FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



El profesional SIG de la ANM, procede a describir cada una de la información de las propuestas viabilizadas

Nº EXPEDIENTE	UCI-08351
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO)
FECHA DE RADICACIÓN	18 MARZO DE 2019
PROPONENTE	Rueda Inversiones S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	743,6087 hectáreas
UBICACIÓN	Tello – Huila / CUCHARITO Aipe – Huila / DINDAL Neiva – Huila / GUARCIRCO

Nº EXPEDIENTE	PED-08221
GRUPO DE MINERALES	Metales Preciosos (ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS)
FECHA DE RADICACIÓN	13 mayo de 2014
PROPONENTE	Nelson Santander Valderrama, Ricardo Silva
ÁREA DEFINIDA	338,0027 hectáreas
UBICACIÓN	Tello – Huila / CUCHARITO Neiva – Huila / GUARCIRCO

Nº EXPEDIENTE	OG2-093210
GRUPO DE MINERALES	Metales Preciosos (ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO)
FECHA DE RADICACIÓN	02 Julio de 2013



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

PROPONENTE	Luis Ricardo Sila Chaparro
ÁREA DEFINIDA	341,6948 hectáreas
UBICACIÓN	Tello – Huila / CUCHARITO Aipe – Huila / Fortalecillas Neiva – Huila / GUAR

N° EXPEDIENTE	503480
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	11 de noviembre de 2021
PROPONENTE	Grupo Ramos Charry S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	288,8494 hectáreas
UBICACIÓN	Tello – Huila / CUCHARITO Neiva – Huila / GUARCIRCO Neiva – Huila / FORTALECILLAS

N° EXPEDIENTE	PII-08121
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	18 de Septiembre de 2014
PROPONENTE	CEMEX COLOMBIA S.A.
ÁREA DEFINIDA	269,175 hectáreas
UBICACIÓN	Tello – Huila / CUCHARITO Neiva – Huila / GUARCIRCO Neiva – Huila / FORTALECILLAS

Se informa que, dado que no hay ningún representante de CEMEX COLOMBIA S.A.S. empresa proponente de la propuesta de contrato de concesión identificada con el número de placa PII-08121, esta propuesta de contrato de concesión no puede avanzar hasta que se vuelva surtir el procedimiento de APM en este municipio. Así mismo se hace la claridad de que, en el caso de que el área de una propuesta de contrato de concesión esté superpuesta a dos municipios diferentes, el procedimiento de APM debe surtir en ambos municipios para que pueda llevarse a cabo la titulación del mismo, como es el caso de las placas **UCI-08351, OG2-093210, PED-08221 y 503480.**

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Con el objetivo de promover la participación informada de las comunidades impactadas y de los diferentes actores del territorio, se desarrollaron diversas actividades a lo largo de la implementación del procedimiento. Estas acciones contribuyeron a generar lazos de confianza entre las comunidades, las autoridades y la Agencia Nacional de Minería. Como resultado, el equipo implementador logró recoger diversas perspectivas sobre la minería en la región. Entre las principales preocupaciones identificadas se encuentran : Apoyo a la gestión de desarrollo comunitario en educación superior y conectividad a partir del plan de gestión social, contratación de mano de obra calificada y no calificada, dado que hay jóvenes de la región que están llevando a cabo procesos de formación profesional, apoyo a proyectos comunitarios para que las comunidades puedan acceder a las regalías generadas por la actividad minera por medio de estos, que hay un diálogo constante entre el futuro titular minero y la comunidad con el fin de que la información sea veraz y transparente durante la ejecución del proyecto minero, programas de apoyo y protección a los adultos mayores, apoyo financiero a proyectos productivos y turísticos teniendo en cuenta su cercanía con el desierto de la Tatacoa y cuidado e irrigación de las vías que vayan a ser utilizadas para el tránsito de vehículos y personal para el proyecto minero.

Así mismo se aclarar que, aunque en el video del informe social se afirma que hubo participación del proponente en un espacio con la comunidad, esto no es cierto. Si bien el proponente participó del proceso por medios virtuales, nunca se presentó personalmente en los espacios de pedagogía y diálogo social y esto fue un error en la edición del video, por lo que se pide disculpas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Momento intervención delegados por derecho propio

Maidyn Cangrejo, Personera Municipal de Tello:

La personera manifiesta que reconoce que, a diferencia de los procesos de hidrocarburos —donde se debe gestionar explícitamente espacios de participación ciudadana—, la actividad minera ya incorpora esos espacios en sus procedimientos, lo que se considera un aspecto muy importante para que la comunidad aproveche estos escenarios para realizar preguntas e intervenciones pertinentes.

Desde la Personería Municipal hubo una inquietud sobre el estado minero del municipio, la cual ya fue resuelta. Sin embargo, en cuanto a las cuatro —o cinco— solicitudes presentadas, se plantea la importancia de saber si la Agencia ha caracterizado a los mineros tradicionales de esta zona, con el fin de garantizar su coexistencia, dado que representan una fuente formal o una fuente de empleo. Se desea conocer si dichos mineros tradicionales fueron identificados y si están presentes en este espacio.

Otras de las preguntas giran en torno al enfoque ambiental: cómo se han desarrollado los estudios o cuál ha sido el componente ambiental en cuanto a la contaminación de fuentes hídricas. También, se interesa saber sobre la oferta de empleo, tanto calificado como no calificado —cómo se estructuraría este componente—, así como el tema de inversiones sociales y regalías: cómo se ejecutarían, si serían para la zona de influencia o para el municipio, y cómo sería su tratamiento.

Abogada grupo de contratación, Karina Ortega:

En cuanto a la oferta laboral, la abogada explicó que uno de los objetivos esenciales de estos espacios es lograr acuerdos con los proponentes. Dentro de esos acuerdos puede establecerse un porcentaje de contratación de mano de obra local, como ya ha ocurrido en otros municipios donde se ha desarrollado el procedimiento de Audiencia Pública Minera (APM).

Sobre el acceso a regalías, indicó que para que las alcaldías o las comunidades participen en la asignación de regalías por parte del Estado central, es necesario presentar proyectos a la Dirección Nacional de Planeación.

Respecto a los asuntos ambientales, resaltó que cuando una solicitud de contrato de concesión cumple con los requisitos y es viabilizada, la autoridad ambiental competente —en este caso la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)— emite un concepto de viabilidad ambiental. Sin embargo, aclaró que dicho concepto solo certifica que la solicitud no se traslapa con zonas donde la minería está prohibida; no exime a los proponentes de la obligación de tramitar y obtener la licencia ambiental una vez se otorgue el contrato y antes de iniciar las actividades de explotación.

Profesional SIG, Pablo Rodríguez:

Se recuerda que es competencia de las alcaldías municipales reconocer la minería de subsistencia, identificar a quienes la ejercen y garantizar que dicha actividad se desarrolle conforme a lo previsto en el Código de Minas, lo que implica que debe hacerse con herramientas manuales. En el caso de la minería artesanal, la Agencia Nacional de Minería (ANM) está obligada a administrar la plataforma **GÉNESIS**, mediante la cual las alcaldías deben registrar a los mineros de subsistencia de cada municipio para que estos puedan ejercer su actividad de forma legal.

También se recuerda que la inscripción en la plataforma GÉNESIS es anual, por lo que cada minero tradicional debe acudir una vez al año a la alcaldía para renovar su registro.

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Se informa que, en relación con la minería de subsistencia, se convocó un espacio amplio al que asistieron algunos mineros de esa modalidad. En esa instancia se aclararon varios aspectos, entre ellos la existencia de una vicepresidencia en la Agencia Nacional de Minería encargada de administrar la plataforma Génesis. Además, se facilitó el contacto de la persona responsable en la alcaldía para estos temas, con el fin de promover un trabajo articulado entre la alcaldía y la ANM.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Respecto al tema de inversión social, se explicó que los proponentes tienen dos obligaciones fundamentales: primero, construir acuerdos que formarán parte de la minuta del contrato de concesión minera durante la fase precontractual; segundo, desarrollar el plan de gestión social durante la etapa contractual, mediante el cual se busca ampliar la inversión social mediante un diálogo directo con la comunidad.

Secretaria de Planeación, Edna Díaz:

Agradece a la Agencia Nacional de Minería, a la mesa principal y a cada uno de los asistentes por su presencia. Se invita a aprovechar este espacio para conocer en detalle el proyecto y el proceso que ha sido coordinado con la Alcaldía Municipal —encabezada por el doctor Fernando Alipio Gómez Solano y el ingeniero Steven—. Se reitera que esta instancia está destinada para que se realicen preguntas, se aclaren dudas y se reconozca la trayectoria del proceso hasta ahora y lo que está por venir.

No resta más que expresar un sincero agradecimiento y reiterar el deseo de que este espacio genere beneficio para todos

Representantes de las solicitudes para que ustedes puedan identificarlos:

Solicitante de la placa OG2-093210 y apoderado de RUEDA INVERSIONES SAS, empresa solicitante de la placa UCI-08351, Ricardo Silva

Se identifica como **Ricardo Silva**, quien concurre en esta ocasión en calidad de apoderado de la empresa **Rueda Inversiones**, y también en carácter personal respecto de una solicitud registrada a su nombre. Ha manifestado que se ha mantenido atento a los procesos relacionados, aunque no asistió específicamente a la audiencia en Tello debido a una coincidencia con otra actividad en distinto municipio; no obstante, ha seguido de cerca las gestiones de la Agencia Nacional de Minería y los compromisos asumidos con las comunidades.

Las solicitudes que representa son:

- **UCI-08351**, a nombre de Rueda Inversiones, con objeto de explotación de materiales de construcción.
- **OG2-093210**, en su nombre personal, para la explotación de minerales preciosos, especialmente oro y sus concentrados.

Ambas propuestas se ubican en la vereda Cucharito y en zonas colindantes con Neiva y Aipe, con una extensión aproximada de 50 hectáreas. Finalmente, afirmó que permanece atento a cualquier comunicación que sea necesaria.

Apoderado de la Empresa GRUPO RAMOS CHARRY SAS, solicitante de la placa 503480, Juan Camilo Gallo.

Se identifica como **Juan Camilo Gallo**, Coordinador Ambiental y Social del Grupo Ramos Charry, actuando en esta ocasión en representación del ingeniero Ramos Charry, representante legal de la empresa.

Para esa organización, el proceso en cuestión reviste una relevancia significativa. En el ejercicio de su liderazgo interno, el Grupo Ramos Charry aspira a alcanzar los acuerdos necesarios que permitan desarrollar actividades mineras bajo el marco regulatorio y legislativo, en coherencia con todos los actores intervinientes.

Proponente placa PED-08221, Daniel Ricardo Silva

Se presenta **Daniel Ricardo Silva**, proponente de un contrato en trámite identificado como **PED-08221**, en los municipios de Tello y Neiva. Para los proponentes es fundamental mantener un vínculo social con la comunidad, así como trabajar conjuntamente con las alcaldías y la Personería para atender cualquier inquietud que surja.

Intervención de la comunidad:

Miembro de la comunidad, Ovidio Zamudio

Se presenta **Ovidio Zamudio**, miembro de la comunidad de la vereda CUCHARITO, la cual considera que será una de las más afectadas por los proyectos propuestos.

Durante las reuniones con la Agencia Nacional de Minería se ha observado que, aunque las comunidades son tenidas en cuenta en diversos aspectos, la interacción directa entre la comunidad y el proponente ha sido limitada. Por ejemplo, cuando se requiere el arreglo de una vía, los proponentes no pueden intervenir directamente; sin embargo, sí pueden acompañar a la comunidad ante el ente territorial —en este caso



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

el municipio— para gestionar los permisos correspondientes y procurar que se dé prioridad a las solicitudes, especialmente para acceder a recursos provenientes de regalías administradas por la municipalidad.

En ese sentido, se considera que la Personería Municipal desempeñará un papel muy importante en la orientación y apoyo que pueda brindar a la comunidad. Se han identificado necesidades reales, como la falta de conectividad, situación que convierte a la vereda en una de las zonas con mayores deficiencias en comunicación. Se sugiere que la administración municipal podría contribuir a mejorar estas condiciones con recursos de regalías, aunque estos se asignen al municipio en su totalidad. Se advierte que, en ocasiones, las regalías se destinan a reparar infraestructura en otros sectores, sin que la vereda más impactada reciba beneficios directos.

Por lo tanto, se considera esencial fomentar esfuerzos articulados entre la comunidad, el proponente y la administración municipal. Aunque algunos miembros de la comunidad puedan percibir estos proyectos como perjudiciales para el medio ambiente y los cuerpos de agua, se hace un llamado a concertar acciones que minimicen el impacto ambiental y a lograr los mayores beneficios posibles para las comunidades, especialmente para la vereda Cucharito.

Presidenta Junta de Acción Comunal Vereda Cucharito, Jessica Rojas Rivera.

Se identifica como **Jessica Rojas Rivera**, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Cucharito. Expresa que una de las preocupaciones principales de la comunidad se relaciona con los proponentes de los proyectos. Si bien se ha manifestado una intención de diálogo y de llegar a buenos acuerdos, no se ha observado una voluntad real en ese sentido. Durante las tres fases del proceso, según su percepción, la comunidad no ha contado con acompañamiento efectivo de parte de los proponentes. Aunque ahora son reconocidos como tales, no se ha sentido un apoyo concreto, lo que genera inquietud dado que la ausencia de esa participación puede obstaculizar el avance del proceso, incluyendo la obtención de licencias y permisos correspondientes.

Añade que otra preocupación significativa es la posible contaminación del río Magdalena como consecuencia de los proyectos. Muestra alivio por la suspensión del proyecto de CEMEX que afectaría al río Fortalecillas, ubicado en su vereda, pues considera que sería un daño mucho más grave. Destaca la importancia del río Magdalena como principal fuente hídrica del departamento y señala que cualquier afectación tendría repercusiones directas en su comunidad.

Finalmente, manifiesta que la vereda no está de acuerdo con la concesión del proyecto, y espera que no se otorgue la licencia. Sin embargo, en caso de que el proyecto continúe, exige que los acuerdos construidos en estos espacios sean respetados en su totalidad y que se establezca una verdadera relación de diálogo en el futuro. Señala que, si los proponentes realmente están interesados, deberán considerar las inquietudes y problemáticas que la comunidad ha planteado.

Secretaria de ASOJUNTAS Tello, Gloria Trujillo.

Se identifica como Gloria Trujillo, presidente del barrio Rosa Blanca y secretaria de la Asociación de Juntas ASOJUNTAS del municipio de Tello. Lee un documento realizado por directivas de ASOJUNTAS, con aval de la Acción Comunal y está avalado por la Asociación.

“Asociación de Acción Comunal ASOJUNTAS, personería jurídica número 077 del 15 de junio de 1993.

Somos una asociación de juntas ASOJUNTAS del municipio de Tello con más de 30 años de trayectoria y compuesta por más de 60 juntas de la acción comunal que nos dirigimos a ustedes, Agencia Nacional Minera ANM, según documento entregado por la ANM que dice “La audiencia pública se da para el otorgamiento de títulos mineros con el objetivo de garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera, como la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros”.

Ante lo anterior, manifestamos no estar de acuerdo, todas las comunidades del municipio de Tello, con la intervención de explotación minera, como tampoco con la de hidrocarburos en ninguna parte de nuestro territorio. Así como el hecho de haberse llevado a cabo acercamientos y actividades desde el año anterior con las comunidades por parte de la ANM y en compañía de la administración municipal sin dárnoslo a conocer como ASOJUNTAS de tales actividades. Por tal razón, solicitamos a ustedes, Agencia Nacional Minera, no hacer intervenciones o realizar actividades que afecten los recursos naturales de nuestro territorio, ya que justamente por estos días el municipio ha presentado amenazas por incendios con



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

problemas de deforestación por la propagación de fuego. La comunidad del territorio que va a ser impactada directamente no está de acuerdo con la actividad minera y presentan inconformidad de su llegada.

Al igual, han manifestado cuáles son sus preocupaciones y lo han dejado registrado en el listado de inquietudes. Con la realización de este tipo de actividades mineras, las comunidades se ven afectadas en su territorio con la desaparición poco a poco de los recursos naturales como disminución del caudal y contaminación de la quebrada, especialmente Cucharito, así como quebradas aledañas siendo conductoras en su cauce de contaminantes hacia otras quebradas que terminan desembocando finalmente en el río Magdalena. Súmele la deforestación que van dejando a su paso. Otros daños ambientales como cambios de topografía en el terreno. La minería altera la estética del paisaje junto con los componentes del suelo, como son las capas del suelo, subsuelo y su estructura, poblaciones de microbio del suelo y ciclos nutrientes que son cruciales para mantener un ecosistema saludable darían como resultado la destrucción de la vegetación existente y del perfil del suelo.

Con la minería se produce grandes cantidades de aguas residuales. Los métodos de eliminación son limitados debido a los contaminantes presentes en estas. La escorrentía que contiene estos productos químicos puede provocar la pérdida de vegetación a su paso, lo que presenta un riesgo futuro para el medio ambiente local y una amenaza potencial para la calidad del agua aguas abajo. La disolución y el transporte de metales y metales pesados por escorrentías y aguas subterráneas es otro ejemplo de problemas ambientales por la minería. Para el recurso aire se tiene que las partículas atmosféricas que provienen de la voladura, excavación y movimiento de tierras, transporte de materiales, erosión por acción del viento de la tierra floja durante la extracción superficial o cualquier operación que ocurre en la superficie de las minas subterráneas mineras afectando la calidad de aire tanto de la misma comunidad como de las áreas vecinas.

Esos contaminantes esparcidos en el aire son un potencial de contaminación e impacto negativo en la salud humana. En cuanto a la biodiversidad, se presentarían pérdidas por el envenenamiento directo causado por el material extraído de las minas y el envenenamiento indirecto a través de los alimentos y agua, también pueden afectar a los animales, la vegetación y los microorganismos. La modificación del hábitat como la modificación del pH y la temperatura perturba las comunidades de los alrededores. Las especies endémicas son especialmente sensibles, ya que requieren condiciones ambientales muy específicas. La destrucción o leve modificación de su hábitat los pone en peligro de extinción y desplazamiento. Recordemos que tenemos de cuidado primordial como aves como la guacharaca, osos hormigueros, tigrillos, zarigüeyas entre otros. Por las anteriores exposiciones le reiteramos como a ASOJUNTAS a ustedes, a ANM no realizar trabajos de exploración y explotación minera en nuestro territorio del municipio, ya que nos van a causar muchos daños ambientales, sociales y económicos en la región. Los cuales Los cuales no van a poder ser reparados nunca en su totalidad aún con todas las actividades que ustedes propongan como mitigación y compensación en las mismas. Les pedimos si han escuchado y atendido nuestra posición y no ignorarnos porque somos quienes quedamos habitando la región mientras ustedes se van cuando termine de extraer todo lo que necesitan para su beneficio económico. Muchas gracias”.

Se entrega la carta de ASOJUNTAS al equipo de la ANM

Presidente de ASOJUNTAS Tello, Yeimer Andrés Toledo.

Se identifica como **Yeimer Andrés Toledo Palacios**, presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), entidad que representa el movimiento comunal en su territorio.

Aclara que la razón por la que la acción comunal no hizo presencia en audiencias anteriores del municipio fue el temor a ser utilizada políticamente, como ocurrió en reuniones previas relacionadas con la explotación de hidrocarburos. Por tanto, la no asistencia se fundamentó en proteger la legitimidad de su posición pública. Manifiesta que su organización sostiene una postura clara: “no a la explotación de hidrocarburos” y también “no a la explotación minera” promovida por la Agencia Nacional de Minería (ANM), en tanto considere que los derechos de las comunidades estén en riesgo.

Expone que ASOJUNTAS —como asociación de acción comunal que respalda y acompaña a las comunidades— apoya de manera decidida a la vereda Cucharito. Se ofrece como organización disponible para respaldar cualquier inquietud o problema que afecte a la comunidad, en cumplimiento del deber de velar por los derechos comunitarios y asegurar que no se intervengan o vulneren de modo alguno.

Finaliza agradeciendo la atención de los presentes.

Veedor del municipio de Tello, Jesús Antonio Trujillo.

Se identifica como **Jesús Antonio Trujillo**, veedor del municipio de Tello.

En su intervención, manifiesta su preocupación respecto a los procesos de licenciamiento, señalando que, con frecuencia, las comunidades quedan excluidas de las decisiones y terminan siendo quienes asumen las consecuencias ambientales negativas. Solicita que, en las

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

socializaciones que realiza la autoridad minera, se brinde información más clara y detallada sobre el uso del mercurio en la minería aurífera, dado que este genera contaminación severa en el río Magdalena, las quebradas y las fuentes hídricas de la vereda Cucharito.

Expone además que la explotación de arena en el municipio se ha desarrollado durante más de nueve años con autorización de la alcaldía, ya que esta se ubica dentro del 57 % del territorio municipal. Sin embargo, destaca que los pequeños artesanos que ejercen esta labor de manera ancestral desde hace más de seis décadas no han recibido los permisos necesarios, pese a haberlos solicitado reiteradamente ante la Secretaría de Planeación. En contraste, los grandes proponentes sí logran obtener sus licencias ante el Ministerio de Minas, lo que evidencia una situación de desigualdad.

Finalmente, el veedor reitera su preocupación frente a la explotación minera y el uso de sustancias químicas, especialmente el mercurio, que ha ocasionado graves daños ambientales en distintas regiones del país, afectando de manera directa las riberas de ríos y quebradas

Dra. Karina Ortega:

Se expresa un agradecimiento a la comunidad por su activa participación en la Audiencia Pública Minera (APM) y se le felicita por la preparación y disposición demostradas durante el desarrollo del espacio. Se destaca que gracias a dicha participación es posible cumplir con el propósito fundamental de estas audiencias: conocer las percepciones, inquietudes y opiniones de la comunidad respecto a la actividad minera en sus territorios.

No obstante, se recuerda que estos espacios son de carácter participativo, y que, conforme a lo señalado desde el inicio del proceso, las comunidades no poseen facultades de veto sobre la actividad minera. Se aclara que la Agencia Nacional de Minería (ANM), en su calidad de autoridad minera, no tiene la competencia para excluir áreas del territorio nacional de la posibilidad de desarrollar actividades mineras, las cuales son lícitas y se encuentran reconocidas constitucionalmente. La delimitación o exclusión de zonas susceptibles de minería corresponde a la Autoridad Ambiental, a través de la declaratoria de parques naturales, áreas protegidas o zonas restringidas.

De igual manera, se precisa que el uso de mercurio en cualquier etapa de la actividad minera es ilegal y que ninguna autoridad ambiental autorizará su utilización en procesos de exploración o explotación.

En cuanto a la situación de los mineros artesanales, se señala la necesidad de verificar previamente si las zonas donde ejercen sus actividades se traslapan con los polígonos de los títulos solicitados. Se informa además que la ANM cuenta con un grupo especializado en asuntos socioambientales, el cual puede canalizar y orientar los procesos de formalización, de acuerdo con la normativa vigente. Dichos trámites deben adelantarse a través de la plataforma **GÉNESIS**, bajo la competencia de las alcaldías municipales. Finalmente, se aclara que en los casos en que se pretenda utilizar maquinaria para la extracción o arranque de minerales, estas actividades deben realizarse conforme a las figuras y procedimientos legalmente establecidos.

Moderadora Lina Garzón:

Se recuerda que durante el desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera (APM) en el municipio se realizó un espacio amplio de diálogo con mineros de subsistencia, en el que se explicó cuáles son las figuras legales a través de las cuales pueden acceder a la formalización de su actividad. En ese mismo espacio, se indicó que el ingeniero Steven recibió los contactos e información necesarios para llevar a cabo la articulación pertinente entre la comunidad y la autoridad minera.

Mesas de trabajo/Acuerdos.

ACUERDOS:

Placa PED-08221

Acuerdos sobre relacionamiento

- El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda CUCHARITO para que 2 (dos) veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias, así como visitas y posibles muestreos ambientales en cualquiera de los frentes de obra activos cumpliendo con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El objetivo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el CUCHARITO

Acuerdos sobre la gestión ambiental

- A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a hacer la gestión para la compensación ambiental por medio de la compra y aislamiento o siembra de individuos forestales en pro de la protección del nacimiento de las quebradas "Palmichal" y "CUCHARITO" de acuerdo con la licencia ambiental y previa socialización con la comunidad.
- A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a llevar a cabo una mesa técnica concertada con la comunidad, una vez tengan el instrumento ambiental y técnico aprobado con el propósito de presentar un proyecto para construir acueducto de la vereda CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión

- A partir de la etapa de exploración los proponentes se comprometen a brindar un acompañamiento jurídico para la gestión ante las empresas operadoras de servicios de telecomunicación celular e internet para que llegue señal a la vereda CUCHARITO

Acuerdos sobre inversión social

- En etapa de explotación, el titular se compromete con el apoyo a actividades lúdicas en días conmemorativos para la comunidad de la vereda CUCHARITO, por valor mínimo de 1 (un) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) de manera anual.

Acuerdos sobre contratación

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y el (100%) de mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área en el municipio de Tello, con y sin experiencia proveniente del área de influencia del proyecto, dando prioridad a la vereda CUCHARITO siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos de la selección de personal previamente socializados con la JAC de la vereda. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria por medios de las agencias públicas de empleo y difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Placa UCI-08351

Acuerdos sobre relacionamiento

- El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda CUCHARITO para que 2 (dos) veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias, así como visitas y posibles muestreos ambientales en cualquiera de los frentes de obra activos cumpliendo con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión ambiental

- A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a hacer la gestión para la compensación ambiental por medio de la compra y aislamiento o siembra de individuos forestales en pro de la protección del nacimiento de las quebradas "Palmichal" y "CUCHARITO" de acuerdo con la licencia ambiental y previa socialización con la comunidad.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a llevar a cabo una mesa técnica concertada con la comunidad, una vez tengan el instrumento ambiental y técnico aprobado con el propósito de presentar un proyecto para construir acueducto de la vereda CUCHARITO.

Acuerdos de gestión

- A partir de la etapa de exploración los proponentes se comprometen a brindar un acompañamiento jurídico para la gestión ante las empresas operadoras de servicios de telecomunicación celular e internet para que llegue señal a la vereda CUCHARITO

Acuerdos sobre inversión social

- En etapa de explotación, el titular se compromete con el apoyo a actividades lúdicas en días conmemorativos para la comunidad de la vereda CUCHARITO, por valor mínimo de 1 (uno) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) de manera anual.

Acuerdos sobre contratación

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y el (100%) de mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área en el municipio de Tello, con y sin experiencia proveniente del área de influencia del proyecto, dando prioridad a la vereda CUCHARITO siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos de la selección de personal previamente socializados con la JAC de la vereda. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria por medios de las agencias públicas de empleo y difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Placa OG2-093210

Acuerdos sobre relacionamiento

- El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda CUCHARITO para que 2 (dos) veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias, así como visitas y posibles muestreos ambientales en cualquiera de los frentes de obra activos cumpliendo con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el CUCHARITO.

Acuerdos sobre la gestión ambiental

- A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a hacer la gestión para la compensación ambiental por medio de la compra y aislamiento o siembra de individuos forestales en pro de la protección del nacimiento de las quebradas "Palmichal" y "CUCHARITO" de acuerdo con la licencia ambiental y previa socialización con la comunidad.
- A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a llevar a cabo una mesa técnica concertada con la comunidad, una vez tengan el instrumento ambiental y técnico aprobado con el propósito de presentar un proyecto para construir acueducto de la vereda CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión

- A partir de la etapa de exploración los proponentes se comprometen a brindar un acompañamiento jurídico para la gestión ante las empresas operadoras de servicios de telecomunicación celular e internet para que llegue señal a la vereda CUCHARITO

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Acuerdos sobre inversión social

- En etapa de explotación, el titular se compromete con el apoyo a actividades lúdicas en días conmemorativos para la comunidad de la vereda CUCHARITO, por valor mínimo de 0.5 (cero puntos cinco) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) de manera anual.

Acuerdos sobre contratación

1. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y el (100%) de mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área en el municipio de Tello, con y sin experiencia proveniente del área de influencia del proyecto, dando prioridad a la vereda CUCHARITO siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos de la selección de personal previamente socializados con la JAC de la vereda. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria por medios de las agencias públicas de empleo y difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

- **Placa 503480**

Acuerdos sobre relacionamiento

- El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda CUCHARITO para que 2 (dos) veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias, así como visitas y posibles muestreos ambientales en cualquiera de los frentes de obra activos cumpliendo con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión ambiental

- A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a hacer la gestión para la compensación ambiental por medio de la compra y aislamiento o siembra de individuos forestales en pro de la protección del nacimiento de las quebradas "Palmichal" y "CUCHARITO" de acuerdo con la licencia ambiental y previa socialización con la comunidad.
- A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a llevar a cabo una mesa técnica concertada con la comunidad, una vez tengan el instrumento ambiental y técnico aprobado con el propósito de presentar un proyecto para construir acueducto de la vereda CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión

- A partir de la etapa de exploración los proponentes se comprometen a brindar un acompañamiento jurídico para la gestión ante las empresas operadoras de servicios de telecomunicación celular e internet para que llegue señal a la vereda CUCHARITO

Acuerdos sobre inversión social

- En etapa de explotación, el titular se compromete con el apoyo a actividades lúdicas en días conmemorativos para la comunidad de la vereda CUCHARITO, por valor mínimo de 0.5 (cero puntos cinco) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) de manera anual.

Acuerdos sobre contratación

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y el (100%) de mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área en el municipio de Tello, con y sin experiencia proveniente del área de influencia del proyecto, dando prioridad a la vereda CUCHARITO siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos de la selección de personal previamente socializados con la JAC de la vereda. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

realizará una convocatoria por medios de las agencias públicas de empleo y difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Karina Ortega:

Agradecemos profundamente a todos los asistentes por su activa participación durante esta jornada. Gracias a la Alcaldía Municipal de Tello y a la personería por su participación y acompañamiento durante el desarrollo del procedimiento. Siendo así y agotado todos los espacios de esta diligencia, a las 2:09 de la tarde damos por cerrada la audiencia pública minera en Tello – Huila.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	26 de septiembre de 2025	09 de octubre de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	10 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	30 de octubre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DÍA	MES
			N/A	N/A
				AÑO
				N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
-------------------------	-------	-----	-----	-----

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Lina María Garzón - Juan Sebastián Moreno Castro Y Revisión Por parte de la comisión verificadora: - Yusbey Alesaida Rojas Rivera - Yeimer Andres Toledo Palacios		25	septiembre	2025
--	--	-----------	-------------------	-------------

ANEXOS <i>(Si aplica)</i>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	0			Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	10	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	4	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	0			Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder Especial, Amplio y Suficiente para la asistencia a la Audiencia Pública Minera, así como la toma de decisiones.	9	X		Rueda Inversiones SAS; Grupo Ramos Charry
8	Posturas frente a la explotación de minería en el municipio de Tello	2	X		ASOJUNTAS TELLO
9	Anexo 1 Acuerdos propuesta PED-08221	1		X	Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 2 Acuerdos propuesta UCI-08351	1		X	Agencia Nacional de Minería
11	Anexo 3 Acuerdos propuesta OG2-093210	1		X	Agencia Nacional de Minería
12	Anexo 4 Acuerdos propuesta 503480	1		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES				
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

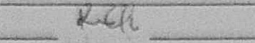
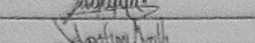
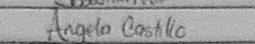
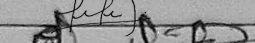
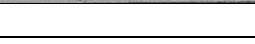
FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Karina Margarita Ortega Miller		X		Agencia Nacional de Minería
3	Lina María Garzón Ardila		X		Agencia Nacional de Minería
4	Juan Sebastián Moreno Castro		X		Agencia Nacional de Minería
5	Juan Sebastián Murillo Restrepo		X		Agencia Nacional de Minería
6	Angela Milena Castillo Vásquez		X		Agencia Nacional de Minería
7	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago		X		Agencia Nacional de Minería
8	Fernando Alipio Solano Gómez		X		Alcaldía
9	Edna L. Díaz T.		X		Alcaldía
10	Maidy Yiseth Cangrejo		X		Personería
11	Yusbey Alesaida Rojas Rivera		X		Comisión verificadora
12	Yeimer Andrés Toledo Palacios		X		Comisión verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ANEXO No.1 ACUERDOS PROPUESTA PED-08221

Acuerdos sobre relacionamiento

El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda CUCHARITO para que 2 (dos) veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias, así como visitas y posibles muestreos ambientales en cualquiera de los frentes de obra activos cumpliendo con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el CUCHARITO

Acuerdos sobre la gestión ambiental

A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a hacer la gestión para la compensación ambiental por medio de la compra y aislamiento o siembra de individuos forestales en pro de la protección del nacimiento de las quebradas "Palmichal" y "CUCHARITO" de acuerdo con la licencia ambiental y previa socialización con la comunidad.

A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a llevar a cabo una mesa técnica concertada con la comunidad, una vez tengan el instrumento ambiental y técnico aprobado con el propósito de presentar un proyecto para construir acueducto de la vereda CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión

A partir de la etapa de exploración los proponentes se comprometen a brindar un acompañamiento jurídico para la gestión ante las empresas operadoras de servicios de telecomunicación celular e internet para que llegue señal a la vereda CUCHARITO

Acuerdos sobre inversión social

En etapa de explotación, el titular se compromete con el apoyo a actividades lúdicas en días conmemorativos para la comunidad de la vereda CUCHARITO, por valor mínimo de 1 (uno) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) de manera anual.

Acuerdos sobre contratación

El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y el (100%) de mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área en el municipio de Tello, con y sin experiencia proveniente del área de influencia del proyecto, dando prioridad a la vereda CUCHARITO siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos de la selección de personal previamente socializados con la JAC de la vereda. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria por medios de las agencias públicas de empleo y

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

ANEXO No.2 ACUERDOS PROPUESTA UCI-08351

Acuerdos sobre relacionamiento

El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda CUCHARITO para que 2 (dos) veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias, así como visitas y posibles muestreos ambientales en cualquiera de los frentes de obra activos cumpliendo con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión ambiental

A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a hacer la gestión para la compensación ambiental por medio de la compra y aislamiento o siembra de individuos forestales en pro de la protección del nacimiento de las quebradas “Palmichal” y “CUCHARITO” de acuerdo con la licencia ambiental y previa socialización con la comunidad.

A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a llevar a cabo una mesa técnica concertada con la comunidad, una vez tengan el instrumento ambiental y técnico aprobado con el propósito de presentar un proyecto para construir acueducto de la vereda CUCHARITO.

Acuerdos de gestión

A partir de la etapa de exploración los proponentes se comprometen a brindar un acompañamiento jurídico para la gestión ante las empresas operadoras de servicios de telecomunicación celular e internet para que llegue señal a la vereda CUCHARITO

Acuerdos sobre inversión social

En etapa de explotación, el titular se compromete con el apoyo a actividades lúdicas en días conmemorativos para la comunidad de la vereda CUCHARITO, por valor mínimo de 1 (uno) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) de manera anual.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Acuerdos sobre contratación

El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y el (100%) de mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área en el municipio de Tello, con y sin experiencia proveniente del área de influencia del proyecto, dando prioridad a la vereda CUCHARITO siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos de la selección de personal previamente socializados con la JAC de la vereda. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria por medios de las agencias públicas de empleo y difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

ANEXO No.3 ACUERDOS PROPUESTA OG2-093210

Acuerdos sobre relacionamiento

El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda CUCHARITO para que 2 (dos) veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias, así como visitas y posibles muestreos ambientales en cualquiera de los frentes de obra activos cumpliendo con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el CUCHARITO.

Acuerdos sobre la gestión ambiental

A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a hacer la gestión para la compensación ambiental por medio de la compra y aislamiento o siembra de individuos forestales en pro de la protección del nacimiento de las quebradas "Palmichal" y "CUCHARITO" de acuerdo con la licencia ambiental y previa socialización con la comunidad.

A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a llevar a cabo una mesa técnica concertada con la comunidad, una vez tengan el instrumento ambiental y técnico aprobado con el propósito de presentar un proyecto para construir acueducto de la vereda CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

A partir de la etapa de exploración los proponentes se comprometen a brindar un acompañamiento jurídico para la gestión ante las empresas operadoras de servicios de telecomunicación celular e internet para que llegue señal a la vereda CUCHARITO

Acuerdos sobre inversión social

En etapa de explotación, el titular se compromete con el apoyo a actividades lúdicas en días conmemorativos para la comunidad de la vereda CUCHARITO, por valor mínimo de 0.5 (cero puntos cinco) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) de manera anual.

Acuerdos sobre contratación

El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y el (100%) de mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área en el municipio de Tello, con y sin experiencia proveniente del área de influencia del proyecto, dando prioridad a la vereda CUCHARITO siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos de la selección de personal previamente socializados con la JAC de la vereda. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria por medios de las agencias públicas de empleo y difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

ANEXO No.4 ACUERDOS PROPUESTA 503480

Acuerdos sobre relacionamiento

El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda CUCHARITO para que 2 (dos) veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias, así como visitas y posibles muestreos ambientales en cualquiera de los frentes de obra activos cumpliendo con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión ambiental

A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a hacer la gestión para la compensación ambiental por medio de la compra y aislamiento o siembra de individuos forestales en pro de la protección del nacimiento de las quebradas "Palmichal" y "CUCHARITO" de acuerdo con la licencia ambiental y previa socialización con la comunidad.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

A partir del inicio de la etapa de explotación los proponentes se comprometen a llevar a cabo una mesa técnica concertada con la comunidad, una vez tengan el instrumento ambiental y técnico aprobado con el propósito de presentar un proyecto para construir acueducto de la vereda CUCHARITO.

Acuerdos sobre gestión

A partir de la etapa de exploración los proponentes se comprometen a brindar un acompañamiento jurídico para la gestión ante las empresas operadoras de servicios de telecomunicación celular e internet para que llegue señal a la vereda CUCHARITO

Acuerdos sobre inversión social

En etapa de explotación, el titular se compromete con el apoyo a actividades lúdicas en días conmemorativos para la comunidad de la vereda CUCHARITO, por valor mínimo de 0.5 (cero puntos cinco) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) de manera anual.

Acuerdos sobre contratación

El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y el (100%) de mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área en el municipio de Tello, con y sin experiencia proveniente del área de influencia del proyecto, dando prioridad a la vereda CUCHARITO siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos de la selección de personal previamente socializados con la JAC de la vereda. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria por medios de las agencias públicas de empleo y difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.